

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024 por la que se nombra a personal funcionario de carrera, en la escala auxiliar correspondiente al procedimiento de estabilización extraordinaria de empleo temporal convocado por la Resolución de 9 de enero de 2024, tras la publicación por el tribunal de selección de la relación complementaria de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo.*

Publicada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, las plazas de PAS funcionario y PAS laboral del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal, convocadas por la Resolución rectoral de 9 de enero de 2024 (DOG de 18 de enero y BOE de 29 de enero), la relación complementaria de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, una vez finalizado el plazo establecido en la base 8.1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar la propuesta complementaria hecha por el tribunal calificador y nombrar funcionarias de carrera a las personas que superaron el proceso selectivo y acreditaron reunir los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria según se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera, las personas a las que se refiere el anexo de esta resolución deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, y tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo en el plazo de un mes que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En el caso de que las personas aspirantes se encuentren en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a partir del día hábil siguiente al de la fecha del alta médica, que deberán acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, en las que se podrá tomar posesión durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2024

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela





## ANEXO

## Escala auxiliar. Subgrupo C2.

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre	Código	Denominación y unidad de adscripción del puesto	Subgrupo	Nivel	Turno	Campus	Observaciones
1	***5895**	García López, Sagrario	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público						
2	***0504**	Calvo Villar, Sonia	PF000709	Puesto base. Subárea de Contabilidad	C1/C2	17	Mañana	Compostela	
3	***7612**	Losada Luaces, Rosa María	PF000694	Puesto base. Gerencia	C1/C2	17	Mañana	Compostela	Unidad de prestación de servicios: Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica